



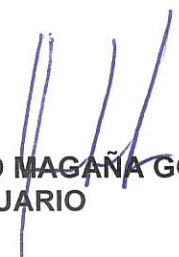
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2025/INC Y ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025/INC**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido Javier Peralta Albarrán, en contra de la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic)**. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo de turno con fecha **veintiséis de agosto de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **veintiséis de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiséis de agosto del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



APERTURA DE INCIDENTE

CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025.

INCIDENTISTA: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTOS IMPUGNADO: INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el escrito signado Javier Peralta Albarrán, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Palizada, Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintiuno de agosto de la presente anualidad, a las 13:00 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

ÚNICO. Apertura de incidente de inejecución de sentencia: en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral local en el expediente TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025, referente al escrito signado Javier Peralta Albarrán, quien se ostenta como presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Palizada, Campeche; intégrese el cuaderno de incidente, mismo que se registrará en el Libro de Gobierno con el número



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

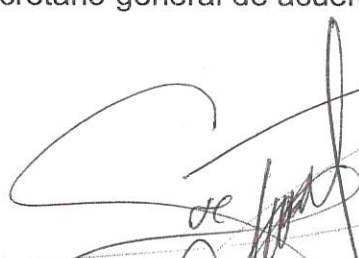


APERTURA DE INCIDENTE

TEEC/JDC/19/2025/INC y su acumulado TEEC/JDC/20/2025, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación con los numerales 18, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 153 fracción VI y 165 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los autos en la ponencia que presido, por ser quien conoció y resolvió primigeniamente el asunto, lo anterior, para acordar lo que en derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien ~~actúa~~ certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (26 de agosto de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.